

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

FECHA: Lunes 02 de Agosto de 2004
HORA: 8:00 a.m
LUGAR: SALA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbelaez Escalante**
Gobernadora del Departamento del Quindío
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez**
Rep. Sector Productivo
- Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque**
Rep. De los Egresados
- Prof. Oscar Marino García**
Rep. De los Profesores
- Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa**
Rep. Estudiantes
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Rep. Ex-rectores
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Rep. Ministro de Educación
- Prof. Gustavo Giraldo García**
Rep. Directivas Académicas
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:
Acta N° 05, Junio 01 de 2004
Acta N° 06 , Junio 25 de 2004
4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
5. PROYECTO DE ACUERDO
- 5.1 *Por medio del cual se reglamenta el Estatuto General.*
6. DERECHO DE PETICIÓN
Magnolia Ruiz Naranjo, auxiliar Administrativo de Biblioteca.
7. COMISIONES DE ESTUDIO
- Edilma Gil Marín, docente

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

8. *PRORROGAS DE COMISIONES DE ESTUDIO*

- José Wilson Lozano Calle
- Carlos Alberto Hurtado
- Silvia Valencia Giraldo

9. *CORRESPONDENCIA*

9.1 *Oficio 02048, abril 21 de 2004, Blanca Elcira Riveros Díaz, Jefe de Matriculas, Concepto Jurídico*

10. *INFORMATIVO*

Oficio S.N, Junio 03/04, Armando Espinosa Baquero.

11. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se puso en consideración el orden del día y fue aprobado por los miembros del Consejo Superior, sin ninguna modificación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

Acta N° 05, Junio 01 de 2004: *El Acta fue aprobada con las modificaciones propuestas por el Representante de los Estudiantes, Juan Carlos Arroyave.*

Acta N° 06, Junio 25 de 2004: *El Acta fue aprobada con las modificaciones propuestas por el Representante de los Profesores, Oscar Marino García.*

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

1°. *Plan de Desarrollo año 2005 – 2015.*

Se iniciaron las actividades tendientes a la formulación del Plan de Desarrollo Institucional. El comité responsable cuenta con la participación de todos los estamentos de la universidad. Se

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

contrataron los servicios del experto Daniel Uribe, quien está liderando el equipo de trabajo de la Oficina de planeación, mediante la metodología Forjando Futuro. Se realizó el primer taller los días 15, 16 y 17 de julio, del cual ya hay resultados de sus productos.

2°. *Museo Arqueológico del Quindío.*

Se realizan las gestiones tendientes a recuperar el patrimonio cultural arqueológico ante el Banco Popular. La universidad recibió 1.544 piezas de cerámica y 30 piezas de orfebrería que corresponden a las piezas registradas por el Banco ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. El Banco Popular realizó un aporte de cincuenta (50) millones de pesos con destino a la sala de exhibición.

Este legado histórico será expuesto en una sala especial diseñada para el efecto, en el local del 1°. Piso del Instituto de Bellas Artes. La exposición será dirigida por la Antropóloga Carolina Vergara, quien fue contratada para asesorar a la Universidad del Quindío en lo relacionado con este proyecto. Con esta gestión se da cumplimiento a la Acción Popular en contra de la Universidad y el Banco Popular.

3°. *Convenio con la Universidad Politécnica de Valencia, España*

Se ratificó el convenio de cooperación entre las dos universidades y a la vez se decidió continuar la participación de la Universidad en la Corporación COINNOVAR, en compañía de otras universidades del país. Esta corporación fomenta la realización de estudios de Doctorado en España y la Universidad del Quindío fue designada en la Vice-presidencia. El día 2 de agosto recibiremos la visita de Don Francisco López, delegado internacional para América Latina de la Universidad Politécnica de Valencia.

4°. *Visita del Embajador de Israel.*

Recibimos la visita del Embajador de la República de Israel Fair Recanati, en reunión con todos los Decanos de la Universidad. En la disertación recibimos explicación de los desarrollos obtenidos por este país en diferentes sectores, especialmente los tecnólogos agroindustriales. La Facultad de Ciencias Agroindustriales estará

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

presentando un proyecto de cooperación técnica, el cual será apoyado por el embajador.

5°. Informe de Admisiones.

La universidad para el segundo semestre del año, asignó 1.245 cupos para alumnos de primer semestre, de los cuales a la fecha se han realizado 1.100 matrículas. Se han efectuado 1.950 financiaciones de matrículas a estudiantes nuevos y antiguos de todas las modalidades. La financiación solicitada creció con respecto al primer semestre del año 2004 en un 18% 2.300 estudiantes han legalizado su deuda con la Institución.

6°. *Se informó a la Comunidad Universitaria que a partir del día 16 de julio de 2004, la Alcaldía Municipal embargó a la Universidad del Quindío por un valor de setecientos sesenta y nueve millones ciento diecisiete mil seiscientos trece pesos (769.117.613) como consecuencia de un proceso ejecutivo adelantado por la Alcaldía para el cobro del impuesto predial correspondiente a los 43 años de vida institucional.*

La Universidad del Quindío ha solicitado a la Alcaldía la revisión de las Fichas Catastrales con sus correspondientes avalúos, a fin de precisar en forma definitiva el monto adeudado.

El derecho de defensa del cual ha venido haciendo uso la Universidad mediante diferentes comunicaciones se encuentra en proceso, pues el Municipio solo ha presentado mandamiento de pago parcial y no sobre todos los predios de la Universidad. Para ejercer este derecho la Universidad tiene plazo hasta el día 28 de julio del año en curso con el fin de presentar las excepciones legales. Estas excepciones que la Universidad aspira que sean tenidas en cuenta por el Municipio, entre otras, corresponden principalmente a los valores prescritos según concepto jurídico institucional.

Aclaramos a la Comunidad Universitaria que los recursos embargados, no afectan las actividades académicas ni los pagos a los cuales está comprometida la Institución con todos los servidores y proveedores.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El señor Rector entregó a los miembros del Consejo Superior un informe complementario acerca de la sesión de trabajo realizada durante la semana del 26 de julio en el Ministerio de Educación, en la ciudad de Bogotá, acerca del sistema de indicadores y metas de las Instituciones. Dada la importancia que reviste el tema es necesario que los miembros del Consejo Superior tengan información sobre esta nueva visión del Ministerio, que consiste en medir a las Instituciones de Educación Superior con base en un análisis de sus indicadores, es decir, de su capacidad instalada y el uso de los recursos entregados a cada una de ellas. Por este motivo, el Ministerio de Educación Nacional solicitó a las instituciones proponer sus metas de avance como próximos logros. Cada institución, luego de realizar el análisis respectivo, presentó sus propios de avances. Algunas instituciones no efectuaron los análisis de avance argumentando que su capacidad instalada se encuentra al tope y que los desarrollos que podrían hacer para este año se traducen en mantenimientos, lo que ya la universidad ha logrado. Como esa posición no fue recibida con agrado por parte del Ministerio de Educación ni de planeación Nacional se realizó un modelo de evaluación mediante el cual las universidades que no propusieron ningún avance ni meta se les hará un descuento en el presupuesto que el gobierno nacional les asigna. Caso contrario ocurrirá con las universidades que si propusieron avances y metas y como resultado de esto se hará el traslado de esa porción del presupuesto para aquellas universidades que, finalizada la evaluación, obtengan resultados importantes. En cuanto al análisis de los indicadores de gestión de las instituciones es un modelo matemático diseñado por ellos denominado el índice de capacidad instalada de la Universidad. Las universidades fueron clasificadas en tres grandes grupos, dentro de esta clasificación la Universidad del Quindío quedó en la categoría del medio; es decir, cumplió satisfactoriamente con el uso de la capacidad instalada así como del presupuesto propio de la Institución y el asignado por el gobierno nacional.

Ocho de las universidades que quedaron en el rango inferior tendrán que ceder del presupuesto que les gira la nación a las Universidades que obtengan una buena calificación.

Con respecto a ese cumplimiento de metas y de evaluación realizada por el Ministerio de Educación a todas las universidades públicas, arrojó como resultado que unos 10.000 millones de pesos tendrán que ser cedidos por la universidades que resultaron mal evaluadas y

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

ser asignados a las universidades que cumplan con las metas propuestas. Citó como ejemplo de ello a la Universidad Nacional de Colombia que aunque cumplió con los indicadores, el cumplimiento de las metas de crecimiento está muy por debajo de lo concertado por ellos; por tanto, esa universidad deberá ceder recursos. Este modelo ha sido muy cuestionado por algunos rectores de varias instituciones porque realmente el crecimiento no se está bonificando con recursos nuevos sino con recursos de otras instituciones. La universidad del Quindío se encuentra cumpliendo con sus propios indicadores y a la vez propuso unas metas de crecimiento. Dichas metas indican que a la Universidad del Quindío si después de la evaluación efectuada por el Ministerio de Educación cumple con ellas, se le podrán ceder recursos por un valor aproximado de 700 millones de pesos.

Las metas propuestas por la Universidad del Quindío se van cumpliendo en un 50 a 60 %. Falta por desarrollar un poco más el sistema de investigaciones y aumentar en dos grupos más los investigadores y registrarlos en Colciencias, razón por la cual se presentó para la sesión de día de hoy la aprobación del Estatuto General de Investigaciones, que permitirá a la Institución tener mucho más crecimiento. En cuanto a los avances en investigación obtenidos por la Universidad del Quindío, el Ministerio de Educación la ubicó en el rango del 50%, es decir que tiene una gestión aceptable o buena. En la capacidad y esfuerzo académico, la Universidad del Quindío se situó en el 50% de las universidades que tienen dificultades, lo anterior se debe a que no se tiene ningún programa acreditado; por tanto, el esfuerzo de la Universidad se debe centrar en lograr acreditar por lo menos uno o dos programas en el menor tiempo posible. En el evento que eso suceda se da un salto positivo en la clasificación.

Es necesario que los miembros del Consejo Superior tengan claridad en el tema, por lo anterior el señor Rector explicó que el sistema de Acreditación se divide en tres momentos:

- 1. El cumplimiento de condiciones mínimas, que es el equivalente a tener la licencia de funcionamiento de los programas, la Universidad en este sentido no tiene ningún problema.*
- 2. La Acreditación de alta calidad, significa reportar que esos programas académicos ofrecidos por la institución son de alta calidad.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

3. *Acreditación Institucional, es decir que el Ministerio de Educación comunique que la Universidad del Quindío es de alta calidad.*

En el momento solo existen en Colombia tres universidades acreditadas institucionalmente: La Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad de Antioquía y la Universidad del Norte de Barranquilla. Para lograr esta acreditación Institucional se deben de tener como mínimo cuatro programas acreditados o dos programas de doctorado.

Con respecto a este punto el Representante de los Profesores preguntó: ¿Cuál Programa estaría más cerca de obtener la Acreditación de la calidad?

El señor Rector respondió que el Programa de Medicina, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, es el programa que está más cerca de obtenerla. Ya se tuvo la visita de los pares académicos, y el informe por ellos enviado al CNA es muy favorable para el programa y para la Universidad. En este informe se pondera al programa de medicina y lo posiciona frente a otras facultades de Medicina del país. Como último paso para obtener la acreditación del programa se está esperando una visita por parte del Ministerio de la Protección Social al hospital Universitario San Juan de Dios de Armenia con el fin de que se certifique como escenario de práctica para los estudiantes del programa y con ello quedaría el programa con el cumplimiento de condiciones mínimas para poder obtener la certificación y el registro; es decir, la licencia de funcionamiento por siete años más. La visita del Ministerio de Protección Social está programada para el día tres de septiembre de 2004.

El Representante de los Profesores manifestó que en la Universidad del Quindío existen programas académicos que ya deberían estar acreditados como el caso de Tecnología en Electrónica que cuenta en su planta de profesores con catorce docentes de planta y cinco con formación de Doctorado. Además, con el mejor escenario de práctica a nivel nacional como es el Laboratorio de Optoelectrónica de la Universidad. Cuenta con muchísimas investigaciones de alta calidad, posee jornada diurna y nocturna y por último una planta física excelente.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El señor Rector replicó aduciendo que para poder lograr la acreditación de un programa académico se deben llenar unos documentos, mas o menos ciento veinte. Es importante que esos documentos sean elaborados por las instancias responsables de la producción de cada uno de ellos y en los contenidos escribir la realidad. Si se cumplen uno a uno esos ítems, el programa logra la acreditación.

Por otra parte, la Administración está a punto de concluir un trabajo llamado guía de acreditación. Este será un documento a ser leído por todos los estudiantes, profesores y todas las directivas de la Universidad, lo que permitirá detectar las falencias que tienen cada uno de los programas y cómo se puede hacer un plan de mejoramiento que apunte a la acreditación. En el momento que empiece a circular el documento cada programa hará su propia autoevaluación.

El Representante de la Directivas Académicas comentó que es importante tener presente una situación adicional. Los primeros programas en obtener las condiciones mínimas para el funcionamiento fueron los programas de Educación, los pares académicos realizaron una serie de sugerencias, sugerencias que para cumplirse deben tener un respaldo Institucional muy fuerte; por tanto, es necesario mirar con detenimiento ese aspecto y tener presente que existen programas que ya cumplieron con las condiciones mínimas y que de alguna manera no ha existido un permanente respaldo administrativo para avanzar en el proceso. Por último concluyó que los procesos de autoevaluación deben ser generales y observar que es lo que queremos de los programas y que es lo que tenemos. La verdad es que existe paquidermia en algunos procesos administrativos. Ejemplo de ello es que desde el 30 de marzo se tienen todos los documentos que permiten realizar los rediseños curriculares conforme a los nuevos lineamientos y hasta el momento no se ha podido redactar de manera oficial el Acuerdo del Consejo Académico para validar lo anterior. Son minucias pero que institucionalmente ponen en desventaja ciertos programas académicos de la Universidad. Se Debe apuntar a la Acreditación Institucional como meta final.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El Representante de los Exrectores manifestó estar en desacuerdo con lo afirmado por el Representante de las Directivas Académicas ya que si la importancia de una universidad se mide por su acreditación, serían muy poquitas las universidades en Colombia que se encuentran acreditadas. Es necesario que institucionalmente se tengan prioridades y el programa de Medicina es el que más avanzado está en el proceso de la Acreditación de la calidad; por tanto, requiere todo el apoyo institucional para lograrlo. Por lo anterior propuso que a partir de la sesión del día de hoy, los miembros del Consejo Superior le hagan un seguimiento a todos los programas académicos de la Universidad y hacer el mejor esfuerzo económico con el fin de lograr dicha Acreditación.

El señor Rector comentó que la Universidad ha desarrollado un trabajo muy duro como fue el presentar al Ministerio de Educación los documentos de la revisión curricular, posterior a ello el Ministerio envía la visita de los pares académicos. El único programa visitado por los pares académicos ha sido el programa de Medicina. La semana entrante se espera la visita de los pares a la Facultad de Ingeniería para revisar los tres programas que allí funcionan. Aprovechando las visitas, la Institución cree que antes de finalizar el año se podrán estar entregando documentos de acreditación de alta calidad.

El Representante de los Estudiantes manifestó que al hablar de Acreditación Institucional implica hacer un mayor esfuerzo con todos aquellos programas de la Universidad que se encuentran más atrasados en el proceso.

El Representante de la Ministra de Educación manifestó que el futuro de las universidades va encaminado a la Acreditación Institucional. Es importante que los miembros del Consejo Superior conozcan informes sobre cómo van los programas con los procesos de acreditación. Mientras no se logre la Acreditación de los programas no podrá lograrse la Acreditación Institucional. Por ello la tarea fundamental de la Universidad es la Academia y Academia significa Acreditación.

El Señor rector manifestó que con la aprobación del Acuerdo 018 del 2003, expedido por el Consejo Superior, se generó un documento muy

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

importante como fue el plasmar el pensamiento Institucional y con ello las políticas, documento que será clave para el logro de la acreditación de los programas y posteriormente la acreditación institucional.

Con esta última explicación se dio por terminado el tema de la acreditación.

El Representante de los Docentes con respecto al punto N° 6 del Informe del señor Rector, manifestó la tristeza por el embargo efectuado por la alcaldía de Armenia a la Universidad del Quindío, por la deuda del impuesto predial. Adujo que el municipio de Armenia está en la obligación de aportar al presupuesto de la Universidad para su funcionamiento y nunca ha efectuado esos aportes. La Universidad, en sus 43 años de vida Institucional, ha realizado una labor social importantísima capacitando la juventud quindiana, especialmente la del municipio de Armenia y de esta manera corresponde el Municipio. Por último manifestó la necesidad de que este importante Estamento Institucional se pronuncie frente al hecho sucedido.

La señora Gobernadora manifestó que como el caso ya se encuentra en los estrados judiciales, de la misma manera es necesario responder.

El Representante de los Exrectores frente al mismo hecho manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el Consejero. Expresó respeto ante el Representante de la Ministra de Educación como miembro del gabinete local, argumentando que es un problema por el cual todos los rectores de la Universidad han pasado, pero nunca se había visto que una Institución del orden Oficial demandara por este hecho. La Universidad del Quindío le ha prestado innumerables servicios a la Alcaldía, fuera de ello esta última le adeuda a la Universidad un dinero por las cuotas partes pensionales. Llegar hasta el extremo de embargar los dineros de una Institución como la Universidad del Quindío tan respetable, que favorece en su gran mayoría a las personas del municipio de Armenia, no fue sensato y se debió haber tenido por parte de la Alcaldía más consideración y respeto por la Institución, razón por la cual el Representante de los Exrectores dejó plasmada su voz de protesta frente a la anterior situación.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El Representante de la Ministra de Educación, como Secretario de Educación del Municipio de Armenia y conocedor del tema, manifestó que las cosas se deben decir de forma completa y no parcialmente como se ha hecho. Primero, ni el gobierno Municipal, ni el señor Alcalde, como se lo han comunicado en diferentes oportunidades al señor Rector, tienen algún interés en el dinero. No se está cobrando ese monto, el único interés es de la administración local es crear un fondo de becas para los estudiantes más pobres del municipio, para que quienes se benefician del servicio de la Universidad puedan hacer una carrera completa con apoyo de la Alcaldía. Esa es la política fundamental, nunca se ha dicho cosa diferente de encontrar una salida entre la Universidad y el Municipio para llegar a solucionar el problema; pero se está haciendo ver como si el Municipio de Armenia estuviera persiguiendo a la Universidad, eso es falso y hay que decirlo así. Se está haciendo por parte de la Alcaldía un trabajo que el señor Rector conoce y que se le ha reiterado de manera informal. El interés de la Alcaldía está solamente en privilegiar a algunos estudiantes con bajos recursos para salir adelante. Segundo, se tuvo la oportunidad, como se le comentó al señor Rector, de que no había ningún interés de afectar la Universidad de tal manera que no fueron embargadas todas las cuentas y de esta manera superar la crisis. Es importante dejar claro que el embargo no fue ordenado por el señor Alcalde ni por las personas que poseen la competencia. Solamente existe por el momento una cuenta embargada mientras se aclara lo eminentemente legal. Si lamentablemente no se puede establecer ese fondo de becas al que se pretende llegar, se perderán unas partidas nacionales como los Fondos de Solidaridad que están dispuestas a aportarle a dicho fondo, pero mientras el Fondo no esté creado y legalmente constituido no se puede desarrollar. Esas son entonces las expectativas, si existen otras razones legales como el cruce de cuentas, son temas que se deben aclarar a la luz de la ley y no bajo otro criterio. Por lo anterior manifestó el Consejero que el tema deberá quedar en el fondo de la situación y no hacer señalamientos al Gobierno Municipal como si fuera perseguidora de la Universidad. El tema, como eminentemente social, deberá establecerse y llegar a un acuerdo con el fin de poder lograrlo y permitir las condiciones mínimas para que esos estudiantes puedan acceder a la Educación Superior definiendo estos criterios la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El Representante de los Docentes replicó al Representante de la Ministra de Educación con la siguiente pregunta: ¿Sí la intención de la Alcaldía de Armenia no era perjudicar a la Universidad embargándola, por qué razón lo hizo?

El Representante de la Ministra de Educación respondió que jurídicamente, para el proceso, debía hacerse el embargo.

El Representante de los Exrectores manifestó que la realidad es que lo que no se compadece fue el procedimiento, porque realmente si la intención era llegar a un fin tan bueno como lo expresado por el Consejero, se pudo haber logrado a través del diálogo, de la cordialidad. El embargo es un procedimiento inadecuado y no muy noble, fueron medidas coercitivas muy fuertes. Es la primera vez en la historia de la Universidad que un Alcalde toma una decisión como esta trayendo con ello gran perjuicio a la Comunidad Universitaria.

El Representante de la Ministra de Educación respondió que la intención de la Alcaldía en ningún momento fue perjudicar a la Universidad y como prueba de ello fue el desembargo que hizo la Alcaldía a la mayoría de la cuentas, solo dejando una que por ley debía hacerse. Si la información de la prensa hubiera sido tan acuciosa en comunicar la noticia del desembargo de la mayoría de la cuentas como lo hizo cuando se dictó la medida, no se hubiera desinformado a la Comunidad Universitaria. El mismo documento salido del señor Rector manifiesta que la Universidad no ha sido afectada en su funcionamiento dentro del proceso; por último, concluyó que el problema se debe solucionar en beneficio de quien se debe solucionar que son los estudiantes de más bajos recursos para que puedan acceder a esas becas.

El Representante de las Directivas Académicas comentó que a veces los miembros del Consejo Superior carecen de buena memoria y recordó que en el Consejo Superior celebrado en el despacho de la señora Gobernadora se habló justamente del tema y el señor Rector fue muy claro en ese sentido. Se han efectuado los diálogos y surgido varias propuestas como sugerirle al señor Alcalde que los

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

becarios recibirían ese acompañamiento durante toda la carrera; por tanto, sí existió avance en el tema y el Consejo Superior sugirió realizar un estudio, respetando todos los procedimientos de la Universidad.

El Representante de los Profesores comentó que el planteamiento de los miembros del Consejo Superior en el despacho de la señora gobernadora fue muy claro, fueron enviadas las propuestas al señor Alcalde, pero nunca se esperó esa actitud por parte de la Alcaldía, originando caos en la Comunidad Universitaria la noticia del embargo de la cuentas de la Universidad.

El Representante de los estudiante comentó que el tema ya había sido discutido en varios Consejos Superiores, con lo que no se está de acuerdo es con la forma tan popular que se realizó el discurso, porque es que pretender llegar a los medios y dejar a la Universidad como si fuera la que no quisiera desarrollar estos programas sociales que está adelantando la Alcaldía, está mal visto y como tema debe preocupar, el Consejero personalmente asumió que con la medida adoptada por la Alcaldía se está desconfiando que la Universidad efectúe el pago del Impuesto predial.

El Representante de la Ministra de Educación solicitó concluir con el tema ya que se tienen posiciones absolutamente diferentes, el tema pertenece al ámbito exclusivamente legal y debe quedarse en ese espacio, adujo que no se puede dejar que bajo ningún criterio se mal interpreten las cosas y que quede absolutamente claro que no se ha hecho populismo frente al tema. Se discutió con la Universidad el interés de la alcaldía frente al tema del Fondo de Becas, sin embargo se hubiera querido desde el Gobierno Municipal que las cosas avanzaran con mayor rapidez y que jamás se hubiera presentado ese mal momento que se presentó.

La Señora Gobernadora comentó que existen dos representantes del Consejo Superior que hacen parte del gabinete local, como personas serias, estructuradas e inteligentes pueden servir como excelentes voceros del Consejo Superior y no para agrandar este conflicto que se presentó, sino para solucionarlo. Como funcionarios que se encuentran muy cercanos al Alcalde, nadie puede desconocer los momentos de soberbia y maledicencia por los que a veces atraviesa el

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

señor Alcalde, como tampoco se puede desconocer que es un hombre muy interesante en muchas cosas. La Universidad tiene la razón por estar sentida e incómoda, ya que existen unos conductos regulares previos que se deben seguir y que deben ser manejados por la buena imagen y el buen ambiente que debe existir dentro de estas instituciones como son los gobiernos Departamental y Local. Como funcionarios valiosos que poseen una gran experiencia administrativa, podrán aconsejar al señor Alcalde en aquellos momentos que tiene expresiones de soberbia y hacerle caer en cuenta que hacia el futuro este tipo de actuaciones no son convenientes, más si se analiza la población estudiantil de la Universidad que es tan susceptible y por lo tanto es necesario protegerla. El Quindío y la comunidad dejó una lección muy importante cuando votó de manera negativa la creación del Área Metropolitana de la ciudad de Armenia, ya que cuando se adopten ciertas decisiones que pretendan darse dentro del departamento del Quindío, la comunidad deberá ser tenida en cuenta, así fue interpretado por la señora Gobernadora el que la Comunidad hubiera votado como lo hizo, fue un tema que polarizó a la ciudadanía, ya que al señor Alcalde se le convirtió en una obsesión más de orgullo personal que de conveniencia para el Departamento. Estos comentarios expresados por la señora Gobernadora se hicieron no con el ánimo de criticar la política del señor Alcalde sino para que los Representantes del Consejo Superior que integran el gabinete de la Administración Local, para que le hagan aterrizar al Alcalde, y que si este tiene funcionarios que se excedieron en el tema del embargo de la Universidad, pensando que primero se hacía el embargo y luego la conciliación, estaban pensando al revés y esto puede ser muy grave para él. Si fue el señor Alcalde quién se precipitó a ordenar la medida en medio de los ataques que le dan, que tenga por lo menos una Asesora Jurídica que lo aconseje de manera razonada. La Universidad no se ha negado a pagar, ni a sanear esta deuda, ya que es una obligación de todos los Entes Administrativos. Por último expresó que vale la pena que el Consejo Superior le haga un llamado de atención al Alcalde con mucha altura y explicándole el sentimiento que se tiene en la Universidad. Esto le servirá al señor alcalde para que las cosas no se hagan al revés. El primer camino debió haber sido el diálogo con el señor Rector de la Universidad, posteriormente con el Consejo Superior y por último si no se llegaba a un acuerdo entre las partes se daba el paso jurídico. La Comunidad

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

Universitaria, siendo un sector tan sensible, debe ser manejado con mucha prudencia y al señor Alcalde no le conviene ir sumando resentimientos de la Comunidad por sus brotes de soberbia.

El Representante de los Exrectores dijo: “Aquí quedó muy mal la Universidad, quedó muy mal la Alcaldía, pero quedó muy bien Maquiavelo”.

El Representante de la Ministra de Educación manifestó que los comentarios realizados por la señora Gobernadora quedarán consignados en las actas y que no son funcionarios de llevar y traer razones, quedó muy clara la posición de la señora Gobernadora frente a temas generales de la política del municipio y del Departamento. El Consejero a lo que se refirió y quiso hablar fue de una circunstancia específica, otras posiciones frente a los criterios y a la política del señor Alcalde, él tendrá los argumentos suficientes para definir en uno o en otro sentido lo actuado. El Consejero solicitó que todo lo manifestado por la señora Gobernadora quedara en el acta y que lo que se trata en este consejo es de debatir temas muy concretos frente a los estudiantes y docentes, reiteró nuevamente que en ningún momento se ha tenido la intención de perjudicar a la Universidad.

La señora Gobernadora replicó frente a lo comentado por el Representante de la Ministra de Educación respondiendo que es cierto que el tema expuesto es un tema muy específico pero que si realizó la comparación de su gobierno es para que ellos como dignos funcionarios del gobierno Local ayuden a que el Alcalde no cometa tantos errores y de manera tan repetida. Pues algo debe estar ocurriendo a su alrededor o dentro de él mismo.

El Representante del Sector Productivo dejó constancia de su proposición de manera respetuosa y que teniendo unos excelentes interlocutores como el Doctor Jaime Bejarano y el Licenciado Ramiro de Jesús Orozco, miembros del Consejo Superior e integrantes del gobierno local, como personas verticales e insolutas, se deberá aprovechar este conducto para hacer un acercamiento y buscar una solución a la situación y poder superarlo.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

La señora Gobernadora frente al tema quiso ser muy reiterativa, porque si el Alcalde tiene buenas intenciones con la Universidad de hacer una labor social no tiene que primar el incidente que se está dando. Tiene que primar la labor social, pero es necesario que mire a su alrededor para saber qué sucedió.

Concluido el tema, el señor Rector manifestó que los miembros del Consejo Superior se han preocupado por el tema del avance y el desarrollo de la modalidad a Distancia de la Universidad. En Consejo Superior pasado, el señor Rector comentó que iba a realizar un informe para la sesión de día de hoy, pero fue difícil concluirlo porque existen otros temas que demandaron de la Administración mucho esfuerzo como fue el poner en exhibición las piezas arqueológicas, el tema de los indicadores de gestión. Explicó a los miembros del Consejo, que el análisis de la modalidad a Distancia en la Universidad es de dos órdenes:

- 1. De calidad, que se encuentra inmerso dentro del proceso del tema de garantía de calidad, teniendo avances y propuestas sobre cómo manejar los programas de la Modalidad.*
- 2. Los servicios a los estudiantes y la administración de los CREADS, encontrando en estos últimos una debilidad muy grande. No existen por parte de la Universidad buenas gestiones de poder darle a cada Cread un buen vínculo con la Universidad, unas buenas herramientas que sean organizaciones muy consolidadas. Para que esto se pueda dar es necesario facilitar la posibilidad de poderlos vincular al sistema de información de la Universidad, con el fin que los Directores de los Cread no tengan que desplazarse hasta Armenia para realizar ninguna gestión, sino que toda se pueda desarrollar en línea y que la áreas físicas donde se trabaja sean un poco más decorosas.*

El señor Rector terminó su exposición manifestando a los Consejeros que a medida que se están realizando gestiones por parte de la administración, se está construyendo el informe sobre la Modalidad. En el trabajo realizado con el Ministerio de Educación se reflejó que las Universidades que poseen Modalidad a Distancia, están saliendo mejor libradas frente a las políticas del Gobierno Nacional en el tema de la ampliación de cobertura y en la retención de alumnos. Por último, concluyó su informe aduciendo que por ningún motivo se

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

puede pensar que una solución es desmontar la modalidad a distancia de la Universidad, sino trabajar para mejorarla.

El Representante de los Profesores frente al tema explicó que nunca ha sido intención del Consejo Superior suprimir esta modalidad, ya que esta forma parte de la historia de la Universidad del Quindío, lo que debe desaparecer son aquellos programas que no están cumpliendo ninguna labor social y con esos mismos recursos se pueden abrir otros programas que cumplan mejor.

Existe un problema que se ha venido detectando desde el semestre pasado y es la escasez de aulas especialmente en la jornada diurna. Cuando se resuelva el problema de la Modalidad a Distancia se solucionará esta situación. Existen programas en la Universidad que tienen siete estudiantes, pero con oficinas y secretarías, ocupando espacios necesarios que se requieren para dictar clases.

El Representante de los estudiantes le preguntó al señor Rector que lo importante es que se le diga cuándo va a tener el informe y tomar decisiones de manera inmediata. El Consejo Superior lleva requiriendo estos informes hace más de tres años y por esto no se han podido solucionar muchos problemas. Le preocupa que la calidad no solo sea analizada en la Modalidad a Distancia sino en la Modalidad Presencial. Hay programas en los cuales sólo se inscriben nueve estudiantes. Son programas llamados escampaderos, mientras los estudiantes adquieren esa calidad en los programas que realmente quieren estudiar.

El señor Rector contestó que solo hasta el día 30 de julio se cerraron las matrículas. Para la próxima reunión estará consolidado el informe y de allí se podrán tomar muchas determinaciones. El informe sobre matrículas y el número de alumnos por cada carrera se les estará enviando por correo en unos diez días.

El Representante de la Ministra de Educación señaló que existe una gran política de cobertura a nivel nacional, pero es también criterio del Gobierno que bajo ninguna condición podrá la cobertura afectar la calidad y la sostenibilidad de los programas. Los Programas de la Modalidad a Distancia que posean buena calidad deberán sostenerse en el tiempo.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El Representante de las Directivas Académicas planteó de que parte de los problemas de la cobertura son la calidad de los programas. Lo anterior lo dejó como una reflexión. Existen programas nuevos y que históricamente han tenido la vanguardia en la Inscripción: ¿Esos programas social y personalmente a qué están contribuyendo?, ¿qué incidencia tienen esos programas en el tiempo? ¿qué hacen estos estudiantes luego de concluir con su educación Superior?. Es necesario pensar si es mayor el problema o el beneficio.

El Representante de la Directivas Académicas frente al tema de la celaduría de la Universidad, preguntó: ¿Qué se está haciendo?

El señor Rector respondió que la demanda instaurada a la Universidad del Quindío, por la muerte que un celador dio a otro celador dentro de la Institución con un arma propiedad de la Universidad, obligó a la entidad a pagar en segunda instancia un monto de 270 millones de pesos. Debido a ese monto, la Universidad tuvo que adoptar medidas diferentes e instituir dentro de la Universidad conserjes que cumplen funciones similares a las de los celadores pero sin ningún tipo de arma; sirven de apoyo a las porterías etc., los Conserjes son los que tienen contacto con los estudiantes. Se contrató vigilancia privada armada que está encargada de hacer las rondas a nivel periférico; es decir, por fuera de la Institución.

El Representante de los Profesores manifestó que es importante que queden muy bien definidas que función cumplirá cada uno y cuáles son las responsabilidades.

El señor Rector manifestó que acatando la sugerencia efectuada por los Honorables miembros del Consejo Superior, no existe vigilancia armada dentro de la Universidad. La celaduría armada se contrató con una empresa dedicada a la vigilancia y tiene como función vigilar y no permitir que ninguna persona pueda ingresar a la Universidad por lugares no autorizados.

Con esta última explicación se dio por terminado el Informe del Señor Rector.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de Investigaciones

El señor Rector realizó la introducción general del tema y manifestó a los miembros del Consejo Superior la importancia del Estatuto General de Investigaciones como política general de la Institución para lograr la acreditación Institucional.

El Representante de los Profesores con respecto al tema adujo que el proyecto está bien elaborado y sólo se tendrían que hacer unos cambios sencillos. Pero antes de aprobar estatutos que si bien es cierta la importancia que tienen para la Universidad, es mucho más pertinente aprobar como primera medida el Estatuto General de la Universidad y posterior a ello aprobar los demás estatutos de la Institución, ya que del primero se desprenden todos los demás.

El Representante de los estudiantes apoyó los argumentos del Consejero y solicitó además que temas como la construcción de estatutos deberán ser informados a Los miembros del Consejo Superior, ya que este Estatuto es la estructura básica de Investigaciones. Hubiera sido más procedente invitar a los miembros del Consejo a una sesión independiente para mostrar el proyecto y la importancia que de él se desprende.

El Representante de los Exrectores manifestó que al igual que el Consejero tampoco tuvo conocimiento de que se estuviera elaborando un Estatuto General de Investigaciones. Propuso que como debe ser debatido el tema con premura fuera nombrada una comisión del Consejo con el fin de que sea estudiado el tema y se hagan recomendaciones a los demás miembros del Consejo Superior con respecto a la pertinencia del Estatuto en la próxima sesión.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que adicional a las inquietudes planteadas por los demás miembros, la Universidad posee un Estatuto de Investigaciones que es con el que actualmente se viene trabajando y la nueva propuesta apunta a solucionar los problemas presentados allí.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 007

El Representante de los Exrectores manifestó que es un tema muy importante pero el proyecto contiene 85 artículos y la discusión de artículo por artículo haría muy extenso el tema, razón por la cual sería preferible nombrar una comisión que evalúe el proyecto y posteriormente que la comisión informe a los demás miembros del Consejo Superior que recomendaciones tienen al respecto.

El Representante del Sector Productivo manifestó estar en desacuerdo con la conformación de la comisión, ya que el Estatuto General de Investigaciones se constituye en un reglamento vital para la Universidad, la Universidad con la docencia, investigación y extensión. Cuando son visitadas las Instituciones por lo pares académicos para el registro calificado, acreditación de programas y acreditación institucional más que el reglamento interno de la Universidad analizan el Estatuto de Investigaciones; por tanto, el Estatuto es pilar de la Universidad y exigencia del Ministerio de Educación. Por último propuso que el Estatuto de Investigaciones tal como se presentó se apruebe en el Consejo Superior de la sesión del día de hoy a más tardar en la próxima sesión, pero que sea analizado por todos los miembros y no se conforme la comisión.

El Representante de los Estudiante adujo que el Consejo Superior no puede aprobar los Estatutos por el simple hecho de venir recomendados de otras partes. Reiteró lo pertinente que hubiera sido el haber reunido con anterioridad a los miembros que pudieran estar presentes para socializar el tema.

La señora Presidenta del Consejo Superior puso a consideración la propuesta elevada por el Representante de los Exrectores de aplazar la discusión y analizar el tema en la próxima reunión del Consejo Superior.

La propuesta fue aprobada y se fijó fecha para el próximo 12 de agosto a las 9 de la mañana con el único tema de Estatuto General de Investigaciones.

5. DERECHO DE PETICIÓN

Magnolia Ruiz Naranjo, auxiliar Administrativo de Biblioteca.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

Mediante Derecho de petición la funcionaria Magnolia Ruiz solicitó sea estudiada su hoja de vida ya que por un error involuntario fue nombrada como auxiliar grado uno, y debía ser ubicada como grado cinco.

El Representante de los Profesores manifestó que fue un error en la Oficina de recursos Humanos tal como lo expone su Jefe en la comunicación.

El señor Rector con respecto al tema informó a los miembros del Consejo Superior que se encuentra para sanción presidencial la nueva Ley de Carrera Administrativa lo que le dará la oportunidad a las universidades públicas poderse acoger a esta nueva ley y aplicarla, mientras se expide una ley de carrera administrativa exclusiva para universidades. Lo anterior implicaría que la administración de la Universidad del Quindío deberá hacer de manera rápida una reclasificación de todos los funcionarios de la Institución, ya que es necesario incorporarlos a la carrera administrativa. Solicitó a los miembros del Consejo Superior que como existe una comisión del Consejo Superior nombrada en la sesión del día 15 de marzo de 2004 con el fin de analizar los problemas que pudieron desprenderse de la planta de personal aprobada en el mes de enero, no se le de trámite de manera individual a la petición y que la contestación apunte en ese sentido. Casos similares al expuesto deberán ser remitidos a la comisión con el fin de que sean tenidos en cuenta en el momento de la evaluación del tema.

El Representante de las Directivas Académicas, manifestó que como ya fue nombrada una comisión del Consejo Superior para analizar todos estos casos, propone que sea convocada con el fin de avanzar en el proceso.

La propuesta fue aprobada por los miembros del Consejo Superior.

6. COMISIONES DE ESTUDIO
- Edilma Gil Marín, docente

La docente Edilma Gil Marín solicitó Comisión de Estudios para realizar doctorado en “Contabilidad y Organización de Empresas” en

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

la Universidad Autónoma de Madrid España, durante 4 años contados a partir del primero de octubre de 2004.

El Representante de los Exrectores con el fin de agilizar más la sesión solicitó que fuera aprobada la Comisión de estudios de la docente Edilma Gil Marín, ya que fue recomendada por el Consejo Académico y tienen el visto bueno del Vicerrector Académico.

El Representante de la Ministra de Educación manifestó estar de acuerdo en la aprobación de esta comisión dado que es una de las docentes que tiene la Universidad que merece la comisión, por lo que le significaría profesionalmente y le significaría a la Universidad el que esta docente tenga esta preparación, conoce personalmente a la docente y conoce sus cualidades como profesional.

El Representante del Sector Productivo hizo la siguiente aclaración: “la Doctora Edilma como persona de extraordinarias condiciones, a pesar de la edad avanzada de la docente y como ha sido temor de los Consejos Superiores que docentes con edad próxima a jubilarse, se puedan ir de la Universidad y la Universidad pierda una inversión que ha hecho en la formación de las personas, no es el caso de la doctora quien es una persona que muestra su total, rotunda y contundente decisión casi de permanecer hasta la hora de su muerte aquí en la Universidad. Pero si quiero ser claro que debemos ser muy vigilantes y estrictos en que las comisiones se puedan dar o traducir positivamente a la Universidad”.

El Representante de los Profesores le manifestó al Consejero que frente al tema no hay ningún inconveniente ya que el docente se compromete mediante un contrato que luego de regresar de su comisión deberá estar como mínimo en la Institución ocho años.

Aprobada la comisión de la docente Edilma Gil Marín.

7. PRÓRROGAS DE COMISIONES DE ESTUDIO
- José Wilson Lozano Calle

El docente José Wilson Lozano Calle solicitó mediante oficio prórroga por seis meses para culminar el proyecto de tesis de la Maestría que esta realizando en la Universidad del Valle.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

Con respecto a las prórrogas de Comisiones de Estudio, el Representante de las Directivas Académicas manifestó que deben ser aprobadas con base en el Acuerdo 0033/00.

El Representante de las Directivas Académicas, con respecto a la prórroga del docente Wilson Lozano Calle manifestó que es conocido por los miembros del Consejo la situación, los problemas que pasó el docente con el cierre de la Universidad del Valle y que docente ha estado investigado disciplinariamente. La situación del docente está a punto de culminar; por tanto, sugirió que para evitar esa gran pérdida se apruebe la prórroga pero sin incentivos y en su tiempo complementario el realice el trabajo de grado y además tenga labor académica de dos asignaturas.

La propuesta fue aprobada sin incentivos y con una asignación de dos asignaturas por este semestre académico.

Prorroga Comisión de estudios del docente Carlos Alberto Hurtado

Mediante oficio el docente Hurtado Bedoya solicitó prórroga por seis meses para la presentación del Título de la Maestría en Ciencias de la Organización de la Universidad del Valle.

El Consejo analizó el oficio N° 03461 de fecha 12 de julio de 2004, enviado por el Vicerrector Académico Lic. Julio César Victoria Aguirre quien como interventor de las comisiones de estudio encontró viabilidad en la solicitud de prórroga por seis meses, pero es necesario manifestarle que durante el tiempo que dure la prórroga no tendrá derecho a incentivos.

Prorroga Comisión de estudio a la Silvia Valencia Giraldo

El Consejo Superior analizó el oficio N° 0347 de fecha 9 de julio de 2004 enviado por el Vicerrector Académico Lic. Julio César Victoria Aguirre quien como interventor de las comisiones de estudio encontró viabilidad en la solicitud efectuada por la docente Silvia Valencia donde solicita una estadía de dos meses más con sus respectivos viáticos.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

Luego de analizada la solicitud el Consejo aprobó la estadía por dos meses con los viáticos respectivos, con el fin de terminar el trabajo de tesis para ser presentado en el mes de septiembre, esperando que culmine de manera exitosa lo estudios adelantados.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio 02048, abril 21 de 2004, Blanca Elcira Riveros Díaz, Jefe de Matrículas, Concepto Jurídico.

Mediante oficio la Jefe de la sección de matrículas solicitó se le aclare la duda que tienen en cuanto a si la Dependencia de Matrículas puede expedir recibos por continuidad en cualquier fecha dentro del semestre académico respectivo, siempre y cuando sea solicitada por el director del Programa?

Según concepto emitido por la Oficina Jurídica, de la disposición transcrita se establece claramente que la matrícula en continuidad académica, debe cancelarse una vez el estudiante haya terminado sus estudios; por tanto, no puede establecerse una fecha determinada para la expedición de los recibos de pago, puesto que todos los estudiantes no van a terminar sus estudios en una misma fecha.

En cuanto a los requisitos están plenamente determinados en la normatividad y lo constituye la exigencia de la terminación de sus estudios.

Los miembros del Consejo Superior, luego de conocido el concepto emitido por la Asesora Jurídica de la Universidad, ratificaron el concepto para que se le de aplicación.

9. INFORMATIVO

Oficio S.N, Junio 03/04, Armando Espinosa Baquero.

El docente Armando Espinosa Agradece a los Miembros del Consejo superior el apoyo a la Investigación ya que ha sido para él uno de los mayores orgullos en la vida profesional.

Los miembros del Consejo Superior se dieron por enterados del tema.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES

- *El Representante de los Exrectores propuso que el Consejo autorice la cancelación de la matrícula a los miembros del Consejo Superior que estén interesados en asistir al XIV Congreso Nacional de Economistas, el cual se realizará los días 12, 13 y 14 de agosto de 2004 en las instalaciones de la Universidad del Quindío*

El Consejo aprobó que cada uno de los miembros del Consejo Superior que quisieran asistir al XVI Congreso Nacional de Economistas, les fuera concedida la matrícula.

- *El Representante de los Profesores solicitó que le propuesta de Calendario para el concurso docente presentado por el docente Humberto Colorado Torres, fuera aprobada por los miembros del Consejo Superior con el fin de avanzar en el proceso y convocar a las diez y ocho plazas que quedaron desiertas.*

La propuesta fue aprobada y el cronograma hará parte del acta.

- *El Representante de los Estudiante propuso que fuera fijada la fecha para la discusión del Estatuto General de la Universidad, con el fin de avanzar en este proceso.*

La propuesta fue aprobada y se fijó como fecha para único tema el estudio del Proyecto de Estatuto General para el 17 de agosto a partir de las 8 de la mañana en un lugar campestre previamente escogido por el señor Rector.

- *El señor Rector dando cumplimiento al Estatuto Administrativo de la Universidad, propuso la Comisión de Estudio de la funcionaria Olga Liliana Perdomo para hacer estudio de “Maestría en Educación: Desarrollo Humano “*

La propuesta fue aprobada con los incentivos y los viáticos de transporte.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

- *El señor Rector propuso a los Honorables Miembros del Consejo Superior que el día 13 de agosto a partir de las cinco de la tarde se realizara la inauguración de la sala de Exhibición de las piezas arqueológicas.*

La propuesta fue aprobada.

- *El Representante de los Profesores propuso que le fuera enviada carta al señor Alcalde de Armenia con motivo del embargo a la Universidad del Quindío, manifestando el inconformismo que la medida ocasionó.*

El Representante de las Directivas Académicas solicitó que se haga mejor una invitación para que el señor Alcalde participe en un Consejo Superior donde se trate el tema de los estudiantes de bajos recursos del municipio de Armenia.

El Representante de la Ministra de Educación solicitó que se sigan trabajando en el proceso por la vía del diálogo y dejó constancia que no está de acuerdo con el comunicado.

De igual forma el Representante de los Egresados manifestó no estar de acuerdo con la carta que será enviada, de ser aprobada, por la mayoría de los miembros del Consejo.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron que debe ser enviada al señor Alcalde de Armenia una carta de parte del Consejo Superior que contenga en una primera parte el desacuerdo por la medida adoptada y posterior a eso una invitación para trabajar con los sectores más pobres de Armenia.

Votaron de manera negativa a la propuesta:

El Representante de la Ministra de Educación, Dr. Jaime Bejarano Alzate, Representante de los Egresados, Licenciado Ramiro de Jesús Orozco.

Fue aprobado que la carta deba ser redactada por el Representante de las Directivas Académicas y traída al próximo Consejo Superior para ser conocida y discutida por los demás miembros.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

• El señor Rector Hizo entrega del documento sobre las gestiones realizadas por el Dr. Arley Gómez López, docente de la Universidad, con Doctorado en investigador del Centro de Biomédicas y actual coordinador de la Oficina de Relaciones Internacionales. Es importante que los miembros del Consejo Superior analicen el documento y observen la importancia de la Internacionalización. Por lo anterior solicitó que le fuera aprobado al docente viáticos por un valor de veinte millones de pesos con el fin de realizar gestiones en la Universidad de Bolonia, Italia y diferentes Universidades Europeas con el fin de firmar convenios.

Los viáticos fueron aprobados al docente.

VARIOS

- ✓ *El Represente de la Ministra de Educación comentó que la señora Ministra de Educación solicitó a todos sus representantes informes mensuales acerca de la gestión realizada por ellos en las diferentes representaciones.*
- ✓ *Además de la anterior información, el Representante de la Ministra comentó que serán sacados a concurso cerca de cincuenta y ocho mil plazas para docentes en todo el país. El concurso se realizará en el mes de septiembre del año en curso y será realizado por el ICFES. El concurso tendrá una repercusión importante en el salario que cada docente devengará ya que la prueba tendrá una injerencia del 80% sobre el salario, es decir que mientras más puntos obtenga en su examen mejor será su salario.*

La sesión se dio por terminada a las 10:45 de la mañana.

Original Firmado
AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Presidente

Original firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007